

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 335 /2009	Ejercicio: 2009
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 510/2009/EDUC.AR-CANAL ENCuentro

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Se solicita el doblaje al español, versión argentino neutro, de la serie **La resistance** (4 cap. de 60 min.) la cual forma parte de las adquisiciones internacionales de Canal Encuentro.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso, Coordinación Contrataciones.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, 2º Piso Coordinación Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 13/08/2009 a las 16:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción (casting, traducciones, contratación de personal, etc.), edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección y del personal que de una forma u otra participe activamente del objeto de la Licitación.

Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

- b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:
- Propuesta económica, de acuerdo al punto 5 a).
 - Anexo III o IV según corresponda.
 - Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.
- c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

7. **De la Adjudicación:** La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.

8. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

10. **Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los MASTER que vaya entregando la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

Entregados los MASTER requeridos en el domicilio de EDUC.AR S.E. sito en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de dichos MASTER, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

11. **Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación, Recepción y Pago:

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.
- b. Las facturas serán abonadas contra entrega, de capítulo aprobado por chequeo técnico (4 Capítulos), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación total de la entrega, cuya conformidad será emitida: a) por la Productora General de Canal Encuentro dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a dicha la presentación; y b) por parte de la Gerencia de Administración dentro de los 5 días hábiles restantes a partir de la recepción de la conformidad técnica emitida por la Productora General citada en primer término.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

13. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas: Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

16. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

EXPEDIENTE 510/2009/EDUC.AR-CANAL ENCuentRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENG	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Servicio de doblaje al español versión argentino neutro de la serie La resistance	CAPITULOS	4.cap. Aprox. 4 hrs.		

TOTAL OFERTA : \$- (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

ANEXO II:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto de la Contratación:

Se solicita el doblaje al español, versión argentino neutro, de la serie **La resistance** (4 cap. de 60 min.) la cual forma parte de las adquisiciones internacionales de Canal Encuentro.

El oferente deberá doblar la serie completa, respetando el criterio técnico y estético establecido por Canal Encuentro.

Para poder realizar el trabajo Canal Encuentro entregará los MASTERS en **Beta SP PAL**, con banda internacional en idioma francés. Los textos de los scripts están en francés. El oferente deberá entregar dos DVD con los archivos de audio de la mezcla final de cada capítulo en formato .aiff o .wav a 16 bit y 48 khz., cuyos valores de medición digital tengan picos de audio que estén entre -20 db y -10 db, full mix Stereo, canales I y II, chequeados y en óptimas condiciones. El archivo de audio deberá contener un punto de referencia, beep, para utilizar como punto de sincronismo. En caso de que el master ya contenga un punto de referencia, se deberá respetar el mismo; en caso de no poseerlo, se deberá generar uno a 50 cuadros del primer cuadro de imagen, y con una duración de un cuadro. Además, deberá traducir y adaptar al español, versión argentino neutro, los textos, realizar casting de actores para que Canal Encuentro seleccione las voces de cada capítulo, grabar los doblajes y entregar un CD con los scripts utilizados en el doblaje.

Datos del servicio:

- El oferente deberá acreditar en forma fehaciente su experiencia en doblajes en español preferentemente hechos para televisión.

- El servicio debe realizarse en las instalaciones propias del oferente, en un mismo domicilio (si el mismo declara poseer más de una sede y decide utilizarla, deberá comprobar fehacientemente por medio de un contrato de alquiler o escritura de propiedad que dichas sedes le pertenecen), acompañando copia del contrato de alquiler o escritura según sea el caso.

- En el supuesto de que el oferente cuente con una contratación adjudicada en curso, cuyas fechas de entrega se superpongan con las de esta contratación, el mismo deberá contar con más de una sala de grabación y de edición para realizar los doblajes.

- Se deberá entregar el trabajo en las fechas que se señalan más adelante, las cuales, pueden ser modificadas según las prioridades de programación de cada serie.

- El servicio debe incluir:

1. Chequeo de Banda Internacional de la serie (4 cap. en total) e informe técnico (Canal Encuentro proveerá de una planilla con el fin de dejar registro del estado del material)
2. Traducción y adaptación de los scripts al español versión argentino neutro. En el caso de que los scripts se encuentren incompletos, la traducción y adaptación deberán realizarse a partir de la reproducción de la serie misma desde un DVD proveído por Canal Encuentro.
3. Corrección y chequeo de la información de los scripts con especialista en los temas a tratar (por ejemplo: nunca referirse a las Islas Malvinas como Falklands, aunque esté así en el script, corroborar años en los documentales históricos y pronunciación de nombres, apellidos, ciudades, etc, cuando sea necesario)
4. Casting de actores para el narrador y los testimonios de la serie (las voces siempre deben ser de actores no locutores). Las voces de niños, deben ser dobladas por niños, sin excepción, no actores adultos que hagan voces de chicos. Canal Encuentro podrá proponer voces que ya haya utilizado en doblajes anteriores u otras que considere adecuadas. Para el narrador de esta serie Canal Encuentro sugerirá a algunos actores de reconocida trayectoria que participarán del casting junto con los actores propuestos por la empresa adjudicada
5. Honorarios de actores, voz off y director de actores (la empresa debe tener un director de actores, sin excepción, el cual no puede ser el operador de grabación y el que deberá llegar a la grabación con los textos leídos e interpretados)
6. Material virgen e insumos que sean necesarios para la realización del servicio.
7. Chequeo técnico del material final.

Especificación Técnica:

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Cantidad de Series o largometrajes:	1	Duración total: aprox. 4 hrs.
Idioma Original:	Francés	
Master original que entrega Educ.ar:	Beta SP	Norma color: PAL

a) Desglose técnico por serie

1- Serie:	<i>La resistance</i>
Narrador:	Off masculino
Actores:	Si
Cantidad de actores:	30 aprox. femeninos y masculinos de diferentes edades
Scripts:	Francés
Duración:	4 capítulos de 60 min.
Observaciones:	<i>La resistance</i> es una serie sobre la resistencia francesa durante la Segunda Guerra Mundial que combina partes de ficción con material de archivo. Las escenas de ficción deberán ser dobladas en sincro. Las voces de niños deberán ser doblados por niños sin excepción. Para el narrador de esta serie Canal Encuentro sugerirá a algunos actores de reconocida trayectoria que participarán del casting junto con los actores propuestos por la empresa adjudicada. El título y títulos de capítulos de la serie, así como las placas, carteles o gráfica en inglés, español u otro idioma, deben ser locutados, salvo que haya algún personaje hablando en ese momento.

b- Especificaciones técnicas generales para cada serie:

1. El adjudicatario deberá tener experiencia en doblajes en español, preferentemente hechos para televisión.
2. El servicio debe realizarse en las instalaciones propias del adjudicatario, en un mismo domicilio (si el mismo declara poseer más de una sede y decide utilizarla, deberá comprobar fehacientemente por medio de un contrato de alquiler o escritura de propiedad que dichas sedes le pertenecen). En el caso de que el adjudicatario cuente con una contratación adjudicada en curso, cuyas fechas de entrega se superpongan con las de esta contratación, deberá tener más de una sala de grabación y de edición para realizar los doblajes.
3. Chequeo de Banda Internacional de la serie (4 cap. en total) e informe técnico. (Canal Encuentro proveerá de una planilla con el fin de dejar registro del estado del material)
4. La narración de la voz en off nunca debe ir voice over, a no ser que el material no lo permita. En tal caso, dar aviso previo al productor de doblajes.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

5. La traducción de los scripts al español debe ser versión argentino neutro. Son excluyentes los modismos y la jerga. **Al contener escenas de ficción que deberán ser dobladas en sincro, se requiere el ajuste de texto correspondiente, al hacer la traducción, para realizar este tipo de doblaje.** En el caso de que los scripts se encuentren incompletos, la traducción y adaptación deberá realizarse a partir de la reproducción de la serie misma desde un DVD proveído por Canal Encuentro.
6. Adaptación de los scripts, corrección, actualización y chequeo de la información de los mismos con especialistas en los temas a tratar (por ejemplo: nunca referirse a las Islas Malvinas como Falklands, aunque esté así en el script, corroborar años en los documentales históricos y pronunciación de nombres, apellidos, ciudades, etc., cuando sea necesario)
7. Usar siempre voces de actores, no locutores. Las voces de niños, deben ser dobladas por niños, sin excepción, no actores adultos que hagan voces de chicos. Canal Encuentro podrá proponer voces que ya haya utilizado en doblajes anteriores u otras que considere adecuadas para esta serie.
8. La empresa adjudicada deberá realizar un casting del cual, Canal Encuentro seleccionará 31 voces aproximadamente, masculinas y femeninas, para realizar la narración en off y los testimonios de la serie. Para el narrador de esta serie Canal Encuentro sugerirá a algunos actores de reconocida trayectoria que participarán del casting junto con los actores propuestos por la empresa adjudicada. Los castings deben tener una referencia en Quicktime. Cada muestra debe estar enumerada y con nombre y apellido del actor participante.
9. Los títulos de las series y capítulos deben ir siempre locutados y coincidir con la traducción en español de las placas gráficas cuando las tengan ya traducidas. En caso de no estar en español, consultar previamente el título final con el productor de doblaje. Además, las placas, carteles o gráfica en inglés u otro idioma, deben ser locutados, salvo que haya algún personaje hablando en ese momento.
10. El material final deberá ser entregado en DVD con los archivos de audio de la mezcla final en formato .aiff o .wav a 16 bit y 48 khz., cuyos valores de medición digital tengan picos de audio que estén entre -20 db y -10 db, full mix Stereo, canales I y II, chequeados y en óptimas condiciones. El archivo de audio deberá contener un punto de referencia, beep, para utilizar como punto de sincronismo. En caso de que el master ya contenga un punto de referencia, se deberá respetar el mismo; en caso de no poseerlo, se deberá generar uno a 50 cuadros del primer cuadro de imagen, y con una duración de un cuadro. Se requieren 2 copias en DVD de las mezclas y un CD con los scripts traducidos y adaptados al español utilizados en el doblaje.

c- Modalidad de trabajo

1. El adjudicado recibirá los masters originales de la serie **La resistance** en Beta SP PAL y los scripts en francés para poder iniciar el trabajo. La entrega puede ser parcial o total esto dependerá de los masters que Canal Encuentro tenga en su poder una vez adjudicado el trabajo.
2. Una vez recibido el material, se deberá chequear la banda internacional de todo el material a doblar. Luego de ser revisada la banda, se informará al productor de doblaje el estado de la misma utilizando la planilla entregada por Canal Encuentro. En caso de detectar alguna anomalía en audio o imagen, el productor solicitará un nuevo tape al proveedor internacional. En este caso, se podrán modificar las fechas de entrega del material doblado dependiendo del tiempo que tarde la llegada del nuevo tape, siempre y cuando, se esté al límite con las fechas de entrega.
3. El adjudicado deberá traducir, adaptar y corregir los scripts al español, en versión argentino neutro, excluyendo la jerga y modismos. **Al contener escenas de ficción que deberán ser dobladas en sincro, se requiere el ajuste de texto correspondiente, al hacer la traducción, para realizar**

este tipo de doblaje. En el caso de que los scripts se encuentren incompletos, la traducción y adaptación deberá realizarse a partir de la reproducción de la serie misma desde un DVD proveído por Canal Encuentro.

4. El adjudicado deberá entregar a Canal Encuentro un DVD con el casting de voces. Debe tener no menos de 45 voces. Todos los castings deben tener una referencia en Quicktime. Además, cada muestra debe estar enumerada y con nombre y apellido del actor participante.
5. Canal Encuentro chequeará y decidirá las voces elegidas, y se lo informará al adjudicado. Si las voces no cumplen con los requisitos el adjudicado deberá volver a mandar un nuevo casting. Canal Encuentro podrá proponer voces que ya haya utilizado en doblajes anteriores u otras que considere adecuadas para esta serie.
6. El adjudicado informará, con anticipación, las fechas de grabación del doblaje y Canal Encuentro tiene la potestad de mandar a un representante a modo de dar las pautas necesarias para llevar a cabo dicho trabajo. El representante de Canal Encuentro no dirigirá los doblajes, el director de actores deberá pertenecer a la empresa adjudicada (deberán contar con un director de actores, sin excepción, el cual no podrá ser el operador de grabación y el que deberá llegar a la grabación con los textos leídos e interpretados).
7. El adjudicado deberá enviar a Canal Encuentro una copia en DVD de cada capítulo, con la mezcla final e imagen de referencia utilizada en la realización del doblaje, para ser evaluada. La entrega del DVD debe ser como mínimo 2 días antes de la fecha de entrega de la mezcla de audio final.
8. Una vez aprobada la mezcla de audio el adjudicado podrá realizar las copias en DVD y hacer el chequeo técnico correspondiente para entregar el material con los niveles de audio requeridos y sin drops de audio.
9. Si el material entregado no está apto el adjudicado deberá corregir el o los problemas en un máximo de 24 hrs.
10. Una vez terminado y aprobado el doblaje el adjudicado deberá devolver los masters originales de cada serie en las mismas condiciones que fueron entregados por Canal Encuentro.
11. Para poder facturar el trabajo el adjudicado deberá haber entregado las 2 copias en DVD con las mezclas de audio, un CD con los scripts y el master original provisto por Canal Encuentro; y, además, se deberá contar con la aprobación del Departamento Técnico del canal de cada master doblado.

Fechas de Entrega Solicitada:

- La resistance

SCRIPTS Cap. 1 al 4 – 25 de agosto (antes del mediodía)

Cap. 1 - 02 de septiembre (antes del mediodía)

Cap. 2 - 09 de septiembre (antes del mediodía)

Cap. 3 - 16 de septiembre (antes del mediodía)

Cap. 4 - 23 de septiembre (antes del mediodía)

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.